



Ushuaia, jueves 20 de agosto de 2026

VISTO: El expediente N° E-3415-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (01) SET DE TRANSPORTE OSTEOCONDRALE PARA AUTOINJERTO; DOS (02) SMART NAILS CLAVO DE FIJACIÓN BIOABSORBIBLE 1.5MM; UN (01) UDRAPE; UN (01) IOBAN; destinado al afiliado clave N°015-31454033/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N°921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 2573 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°1505/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.° 30-71156730-1 por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$6.550.320,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso I), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.° 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.° 1505/2026 para la compra y adquisición de UN (01) SET DE TRANSPORTE OSTEOCONDRALE PARA AUTOINJERTO; DOS (02) SMART NAILS CLAVO DE FIJACIÓN BIOABSORBIBLE 1.5MM; UN (01) UDRAPE; UN (01) IOBAN; destinado al afiliado clave N°015-31454033/00; a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.° 30-71156730-1 por la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$6.550.320,00).

ARTÍCULO 2° . - Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° . - Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4° . - Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5° . - Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-942-2026

OSEF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoño
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
20/08/2026 15:09